



SELLO CUARTO, VEINTE  
DE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SEISCIENTOS Y SESENTA.

Se despache libranza a favor del referido, de la cantidad  
que por esta razon se estuviere deviendo, en propios y  
como se acostumbra.

177 de  
Este sitio p. las  
quemas de Topas  
de Ecuaco. u.

No es el Informe q. da por escrito el S. D. Bachin hee  
Molero Rexador, aqui en Carrido de diez y nueve de Julio  
pasado de este año se cometiese el arumpo y señalamiento  
del sitio q. fuese proporcionado, para executar la  
quemas de las Topas y muebles de las personas q. en esta  
Ciudad mueren cuticas y de otras enfermedades conta-  
giosas; en el q. a continuación de dho decreto y docum.  
q. le preceden, manifesta al Ayuntamiento, le pa-  
rece serlo el de el llamo q. nombra a Chuxxa, y q.  
siempre q. se mandare hacer ma cerca a dho sitio,  
para q. las cenizas se consuman en ella, seria muy  
conveniente, para evitar su introduccion en el Rio,  
Arequias, o heredades de los vecinos y moradores  
de esta dha Ciudad y su huerta, y q. sobre todo resolvera  
lo q. sea de su agrado. Y hauiendo oyo, tratado y  
conferido largam. te sobre este arumpo, se conformo,  
y aproro la Ciudad dho Informe, y teniendo presente

